

¡¡ ÚLTIMA HORA !! E.P.A.

SIGUE LA INFORMACIÓN Y PARTICIPA A TRAVÉS DE
<http://www.ustea.org/educacion/epa/adultos.htm>
COMPLETAMENTE ACTUALIZADA

R.O.C.

El Consejo de Gobierno andaluz aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros de Educación Permanente

El pasado día 13 de septiembre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el R.O.C. de los Centros de Educación Permanente (ahora resulta que los CEAs se llaman así), pero no lo conocemos. Parece ser que hay algunas modificaciones sobre el borrador que hemos trabajado, pero hasta que aparezca en el BOJA nadie nos quiere adelantar nada de su contenido. USTEA ha sido el único sindicato que no ha dado su firma a dicho ROC, pero ahora resulta que nadie conoce su contenido. Tanto oscurantismo no nos da muy buena espina. En el momento que lo tengamos podrás conocerlo en nuestra web.

Mesa sectorial

La CEJA ha convocado a los sindicatos para presentarles los siguientes documentos:

BORRADOR DE ORDEN POR LA QUE SE ADSCRIBEN LAS SECCIONES DE EDUCACION PERMANENTE A CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE.

La CEJA ha presentado este borrador con la distribución de centros. Ya USTEA te habrá enviado la propuesta (si no, la puedes ver en la página web de USTEA). Como resumen podemos contarte que la CEJA ha optado por una estructura geográfica de muy difícil explicación. Normalmente hay un centro matriz al que se añaden varias secciones. No sabemos cuáles son las funciones de los centros y de las secciones, si será posible la movilidad del profesorado, ni si la mayoría de los actuales responsables se convertirán en Jefes o Jefas de Estudios (como se firmó en el Acuerdo)...; demasiadas lagunas para poder valorar la propuesta de la administración.

En USTEA estamos recibiendo aportaciones de los centros, en su mayoría no están de acuerdo con una propuesta desconcertante (hay zonas donde hay más de 50 km. entre el centro matriz y sus secciones) que se ha elaborado de espaldas a los centros y sin la valoración de los Consejos Escolares Municipales.

Mesa sectorial

BORRADOR DE ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LOS PROCESOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LOS CONSEJOS DE CENTRO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE.

Regula la elección de los Consejos de Centro (Consejos Escolares): Desarrolla el artículo 23 del ROC, pero como no conocemos el ROC es imposible saber la composición de los mismos y si representan al centro o a las secciones. Con la prisa que está demostrando la administración ya en noviembre se celebrarían las elecciones.

➔ **USTEA SE OPONE A UNA NEGOCIACIÓN OCULTISTA Y HA PEDIDO A LA CONSEJERÍA Y AL RESTO DE SINDICATOS QUE LA POSPONGAN, AL MENOS HASTA QUE SE CONOZCA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN.**

➔ **USTEA SE REITERA EN LA NECESIDAD DE LA PARTICIPACIÓN Y APORTACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES, CLAUSTROS.**

➔ **POR OTRO LADO, USTEA INSTA A LOS CENTROS A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL FUTURO DE LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DANDO SU OPINIÓN Y PRESIONANDO A LAS ORGANIZACIONES QUE FIRMARON EL ACUERDO PARA QUE NO ACEPTEN NINGUNA NORMA QUE ESTÉ EN CONTRA DE LA VOLUNTAD DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS.**

**SIGUE LA INFORMACIÓN Y PARTICIPA A TRAVÉS DE
<http://www.ustea.org/educacion/epa/adultos.htm>
COMPLETAMENTE ACTUALIZADA**

USTEA con la pública

La información al día
educacion.ustea.org